



**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General Comercial	CASO N° 83
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio profesional de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta 2 con la persona física Diego Torices de Saro.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). <p>Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicio profesional de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta 2 con la persona física Diego Torices de Saro. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación:</p> <p>La contratación del Servicio profesional de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta 2 con la persona física Diego Torices de Saro, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Subdirección General Comercial el cual es lograr la expansión y fortalecimiento de las ventas de servicios y productos que generen ingresos para Televisión Metropolitana S.A de C.V. mediante el diseño de estrategias comerciales. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Diego Torices de Saro es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Subdirección General Comercial.</p> <p>La propuesta económica de Diego Torices de Saro es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.</p> <p>-Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO- CON 5, FO- CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados. y Opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT.</p>	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicio profesional de apoyo en atracción y retención para concretar operaciones de venta 2 con la persona física Diego Torices de Saro. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$366,999.94 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General Comercial., asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales, cada una, por \$38,631.57 (treinta y ocho mil seiscientos treinta y uno pesos 57/100 M.N.) y una exhibición quincenal por \$19,315.81 (diecinueve mil trescientos quince pesos 81/100 M.N.) con I.V.A menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario	 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario		

